

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Infraestructura, realice el estudio de factibilidad, proyecto de obra y ejecución de dos (2) perforaciones para extracción de agua potable en el departamento Sanagasta, ubicadas en:

- a) Una perforación sobre el Río Ancho, en el sector denominado " Zona de la perforación N° 4" de la Localidad de Sanagasta
- b) Una perforación sobre el Río Angulo.-

**ARTÍCULO 2°.-** Los recursos necesarios para la ejecución de lo establecido en el Artículo 1°, serán tomados de las partidas de Rentas Generales y destinados al Ministerio de Infraestructura.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Tama, departamento Ángel Vicente Peñaloza, La Rioja, 123° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **LUIS AMÉRICO BARRIOS.-**

**L E Y N° 8.387.-**

**FIRMADO:**

**PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
A/C. SECRETARÍA LEGISLATIVA